

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

MODIFICACIÓN 06
AL CONTRATO No. 4600091573 DE 2021

VALOR INICIAL: OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$80.000.000.000 M/L) INCLUIDO IVA PARA LOS ÍTEMS QUE APLICA.

DURACIÓN: SIETE (07) MESES

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:

MODIFICACION 01: OTROSÍ 01 MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. ACTUALIZACIÓN CRONOGRAMA ESTABLECIDOS.

MODIFICACIÓN 02: OTROSÍ 02: LA CLAUSULA QUINTA: ACTUALIZACIÓN DE CRONOGRAMAS DE ENTREGA. CAMBIO DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO.

AMPLIACIÓN 01: AMPLIACIÓN DE TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, DESDE EL 12 DE MAYO 2022 HASTA EL 31 AGOSTO DE 2022 AMBAS FECHAS INCLUSIVE. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS.

MODIFICACIÓN 03: OTROSÍ 03: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. ACTUALIZACIÓN CRONOGRAMA DE ENTREGAS.

AMPLIACIÓN 02: AMPLIACIÓN DE DOS (02) MESES DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) OCTUBRE DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

MODIFICACIÓN 04: AMPLIACIÓN 03: POR UN PLAZO DE SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

ADICIÓN 01: POR VALOR DE TREINTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$32.000.000.000), CON UN PORCENTAJE DE ADICIÓN DEL 36.34% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

OTROSÍ 04: FORMA DE PAGO. SE ADICIONA EL PARÁGRAFO 2 PARA LA FORMA DE PAGO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LA ADICIÓN, ASÍ: EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN REALIZARÁ PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE ENTREGADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LAS ENTREGAS DE LA ADICIÓN.

MODIFICACION 05:

AMPLIACIÓN 04. POR EL TERMINO DE TRES (03) MESES DESDE EL 1 DE JUNIO DEL 2023 HASTA EL 31 AGOSTO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

MODIFICACIÓN ACTUAL:

ADICIÓN NO. 2: SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN LA SUMA DE SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$6.365.504.220) CON UN PORCENTAJE DE ADICIÓN DEL 6.23% Y CON UN ACUMULADO DEL 42,57% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

AMPLIACIÓN 05: POR EL TERMINO DE CUATRO (04) MESES DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

Aprobado por Comité Interno de Planeación –CIP– de la Secretaría de Educación, según Acta No. 037 del 15 de agosto de 2023 y aprobado por Comité Interno de Planeación –CIP– de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta No. 072 del 24 de agosto de 2023.

CONSIDERACIONES

- 1) Actualmente se encuentra en ejecución el CONTRATO No. 4600091573 DE 2023, cuyo objeto es la “ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y DIGITAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.
- 2) El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través de la Secretaría de Educación tiene como objetivo estratégico velar por la prestación de un servicio educativo de alta calidad en la jurisdicción del Distrito de Medellín y es así como a lo largo de los últimos años se ha proporcionado a las distintas Instituciones Educativas Oficiales de Medellín herramientas y servicios tecnológicos que han permitido a los docentes y comunidad estudiantil el acceso a una educación con altos estándares de calidad, convirtiendo las TICS en bienes imprescindibles en los procesos educativos, en puntales indispensables para la oferta educativa y en propulsores de la calidad de vida de los niños y niñas con menores posibilidades.
- 3) La Secretaría de Educación Distrital se encuentra interesada en ampliar y adicionar el presente contrato número 4600091573 de 2021, en atención a que las metas formuladas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, "Medellín Futuro" y en sus Proyectos Estratégicos tales como El "Valle del Software" son programadas a corto y mediano plazo y las mismas superan más de una vigencia, y que se vienen cumpliendo en forma progresiva según la programación realizada para “Computadores Futuro” y que a través del proyecto 210022 “SUMINISTRO DE COMPUTADORES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PERMANENCIA ESCOLAR 22PP05 MEDELLÍN” se promueve el indicador de producto “Estudiantes beneficiarios de dotaciones escolares”
- 4) De acuerdo con el conocimiento que tienen las comunidades sobre estos proyectos estratégicos, a través del presupuesto participativo han priorizado recursos para la adquisición de equipos de cómputo para los estudiantes, es así, que las diferentes mesas de trabajo comunales se desarrolló una metodología o estrategia definiendo la inversión de los recursos. Llegando a un consenso para la adquisición de equipos con las características técnicas y uniformes de “Computadores Futuro” de acuerdo con el ANEXO “Especificaciones Técnicas”, con la intención de adquirir el mayor número posible de computadores.
- 5) Las comunidades, que, en virtud del presupuesto participativo, priorizaron mediante actas de mesas de trabajo comunales el proyecto “*suministro de*

Página 3 de 8

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

computadores a las instituciones educativas para la permanencia escolar 22PP05 MEDELLÍN”, son las siguientes:

COMUNAS PRIORIZADAS ADICIÓN PP		
Precio ofrecido por el contratista		\$ 1.624.059,56
COMUNA	Unidades	VALOR DEL RECURSO PRIORIZADO
Comuna 1-popular	111,04	\$ 180.335.400,00
Comuna 2 - Santa Cruz	832,80	\$ 1.352.515.500,00
Comuna 4 - Aranjuez	755,07	\$ 1.226.280.720,00
Comuna 6 - Doce de Octubre	444,16	\$ 721.341.600,00
Comuna 7- Robledo	111,04	\$ 180.335.400,00
Comuna 13 - San Javier	1.110,40	\$ 1.803.354.000,00
Comuna 15 - Guayabal	111,04	\$ 180.335.400,00
Comuna 16 - Belén	443,95	\$ 721.006.200,00
Total 8 comunas	3.919,50	\$ 6.365.504.220,00

- 6) Estos equipos son priorizados para el fomento de la ciencia y la tecnología, dirigidos a los estudiantes incluidos en la matrícula oficial de establecimientos educativos oficiales de Medellín, sustentados en el sistema integrado de matrícula SIMAT, como instrumento de reducción de brechas digitales, estrategia de cobertura, calidad educativa, acceso y permanencia, como garantía de los niños, niñas y adolescentes.
- 7) Se busca entonces consolidar una profunda transformación educativa a partir de la amplia utilización de herramientas tecnológicas, principalmente de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Además, en el marco de la línea estratégica 2: transformación educativa y cultural se encuentra el escenario propicio para la gestión y el fortalecimiento de procesos que permitan dotar a todos y todas de capacidades y habilidades para insertarse en las nuevas dinámicas del Distrito, independiente de sus condiciones socioeconómicas, raciales, étnicas o de género y tengan la posibilidad de recibir una formación integral, que les enseñe a pensar con autonomía, desprender la violencia y construir proyectos- de vida al servicio los otros y las otras; al tiempo que los dota de conocimiento y habilidades disruptivas, propias de la ciudad del futuro.
- 8) La Sentencia T-743/13, manifiesta la necesidad de brindar igualdad en la educación para los niños, niñas y adolescentes de conformidad con lo siguiente:

“se ha considerado que esas condiciones de igualdad comprenden i) la imposibilidad de restringir el acceso por motivos prohibidos, de manera que todos

Página 4 de 8

*tengan cabida, en especial quienes hacen parte de los grupos más vulnerables; ii) la accesibilidad material o geográfica, que se logra con instituciones de acceso razonable y **herramientas tecnológicas modernas** y iii) la accesibilidad económica, que involucra la gratuidad de la educación primaria y la implementación gradual de la enseñanza secundaria y superior gratuita”.*

- 9) Con el fin de hacer posible el acceso de los medios tecnológicos de los niños, niñas y adolescentes del Distrito, se busca con el principio de equidad al que alude la Ley 1324 de 2009 el cual implica que el Estado, al promover el mejoramiento continuo de la educación, debe considerar que los contextos de aprendizaje son distintos en cada uno de los territorios, por lo tanto, es menester del estado social de derecho asumir el interés general de los niños, niñas y adolescentes, en ese sentido, un compromiso proactivo por garantizar el acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades para todos y mitigar las brechas con una educación aceptable, en términos de equidad, es aquella que garantiza que toda la población acceda a educación de calidad, independientemente de su procedencia social, cultural, o de su lugar de residencia. Por esta razón, es necesario que la población beneficiaria acceda en un mayor número a los computadores para desarrollar su formación y mejores conocimientos, capacidad intelectual, moral y afectiva, lo que evidencia la necesidad de dar continuidad al contrato No. 4600091573 de 2021.
- 10) Es necesario adicionar y ampliar el contrato en mención para ejecutar los proyectos y el presupuesto por el valor de seis mil trescientos sesenta y cinco millones quinientos cuatro mil doscientos veinte pesos M/L (\$6.365.504.220) y ampliar el tiempo de duración por 4 meses más desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 11) Una vez realizado el estudio del mercado, se determina la viabilidad de la adición toda vez que se evidenció que al realizar una nueva contratación se incrementaría el valor por equipo de cómputo considerablemente como se puede ejemplificar en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	Valor US\$	Valor \$COP	N° de Equipos
Catalogo ETP Tienda Virtual	742,04	3.031.893,82	2.099,51
Precio ofrecido por el contratista	397,48	1.624.059,56	3.919,50
DIFERENCIAS	344,56	1.407.834,26	1.819,99

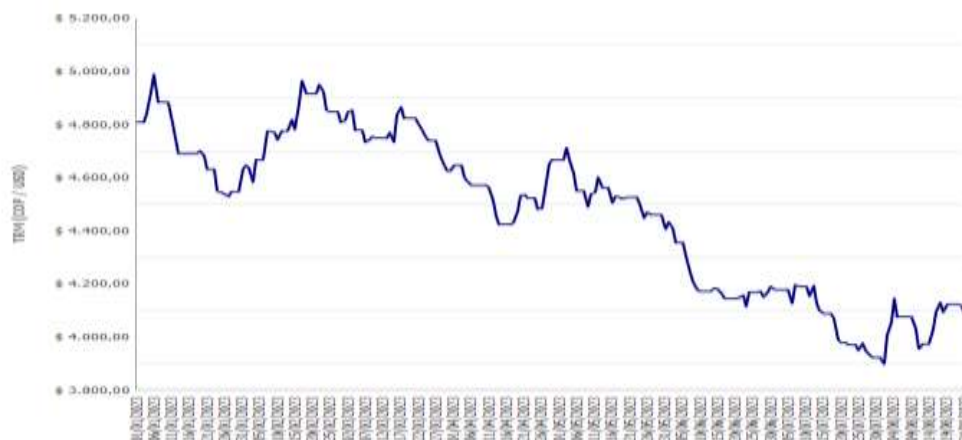
Valores de referencia TRM fecha 24 agosto 2023

El cuadro anterior, de costos indica el valor que se encuentra en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente Vs el precio que sostiene el contratista para la presente solicitud, donde se tiene en cuenta el incremento del IPC del año 2023 y un valor de referencia de la TRM de agosto 24 de 2023 (es necesario tener en

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

cuenta que el valor de la TRM que se fijará es la del día en que se suscriba la adición y ampliación).

- 12)** Con base en la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) se tiene claro que en el año 2023 ha fluctuado con una tendencia a la baja en el presente año. A continuación, se presenta grafica con la tendencia de la TRM desde el 01 de enero de 2023 al 24 de agosto del 2023 Fuente Banco de la República de Colombia, así:



Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

- 13)** Teniendo en cuenta la anterior gráfica, es claro que la TRM en su tendencia a la baja beneficia la compra de los equipos en el mercado y sumado a esto el contratista ha sostenido el precio de los equipos según condiciones de las adiciones realizadas.
- 14)** La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.
- 15)** La presente modificación no genera desequilibrio económico entre las partes.
- 16)** El contrato ha sido ejecutado de forma satisfactoria por el contratista; no se han iniciado Procesos Administrativos Sancionatorios.
- 17)** Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Educación, como ordenadora del gasto, solicitó a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

De conformidad con lo anterior, las partes realizan las siguientes:

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

MODIFICACIONES:

PRIMERO: VALOR. ADICIÓN No. 02 al valor del Contrato No. 4600091573 DE 2021, en la suma SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$6.365.504.220) CON UN PORCENTAJE DE ADICIÓN DEL 6.23% Y CON UN ACUMULADO DEL 42,57% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: DURACIÓN. AMPLIACIÓN No. 05 del plazo de ejecución del Contrato No. 4600091573 DE 2021, por el término de CUATRO (04) MESES DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS: los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para el Distrito Especial de Medellín el cumplimiento de estas, será con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Certificado De Disponibilidad Presupuestal	Solicitud de pedido	Número De Registro Presupuestal	Fecha de elaboración	Contrato Marco		Valor Total
							Número	Posición	
110000123	71100000	SINPPTO	1000204941	9015046	1000204941	31.08.2023	4600091573	240	\$ 5.317.361.096
Iva									-0-
Subtotal									\$ 5.317.361.096
110000123	71100000	SINPPTO	1000204941	9015046	1000204941	31.08.2023	4600091573	250	\$ 11.606.236
Iva									\$ 2.205.185
Subtotal									\$ 13.811.421
110000123	71100000	SINPPTO	1000204941	9015046	1000204941	31.08.2023	4600091573	260	\$ 730.312.266
Iva									\$ 138.759.331
Subtotal									\$ 869.071.597
110000123	71100000	SINPPTO	1000204941	9015046	1000204941	31.08.2023	4600091573	270	\$ 96.378.052
Iva									\$ 18.311.830
Subtotal									\$ 114.689.882
110000123	71100000	SINPPTO	1000204941	9015046	1000204941	31.08.2023	4600091573	280	\$ 42.495.987
Iva									\$ 8.074.237
Subtotal									\$ 50.570.225
Total									\$ 6.365.504.220

CUARTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato No. 4600091573 de 2021, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

Cód. FO-GECO-044	Formato FO-GECO Anexo Modificación Contrato Electrónico	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

QUINTO: En lo demás, la presente modificación, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600091573 de 2021.

SEXTO: Hacen parte integrante de la presente modificación, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Aceptación del contratista d) Justificación, e) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (IDEA) y f) Registro Presupuestal.

Elaboró: Jair F. Palacios Valencia Apoyo Jurídico Angela M. Oquendo Hernandez Apoyo Financiero	Revisó Duber A. Londoño Chavarría Revisor Jurídico Robinson A. Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero Ana Marcela García Arboleda Supervisora	Aprobó Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Ejecución de la Contratación
---	--	---